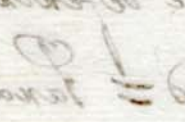


Dⁿ Jeronimo Perez del Barco, del S^{to} Oficio
reñ a Claustro pleno, para mañana viernes a
las diez de la mañana Para ver una Real Pro-
vision del Consejo por la que S. A. concede a
D. Juan Piestra en esta Universidad la incor-
poracion de los siete Cursos de Th. que ha gana-
do en su orden, y le dispensa todo lo demas que sea
preciso y necesario a fin de que pueda recibir en ella
los Grados de B. S. D. en dicha facultad = Para
ver una Real Carta orden al Consejo, por la que
S. A. entendido de las fundadas razones expuestas p.²
la Universidad para que la hora y media de leccion que
se havia a las Catedras de Prima, se reduzca a una
se viene de ferir por ahora a la solicitud de la Uni-
versidad = Para dar parte a la Universidad, hallam
cumplido el termino de los Edictos a la Catedra de
Leyes de Toro, y para a nombrar sucesor de Con-
curso = Quedare a Claustro de Diputados para ver
un Memorial de Juan Manuel Garcia vez de
ya de Pineda, arrendatario que fue en el año pasado
de 14 de la tenencia de la casa, y por el que publica se
condone la perdida que sufre o lo que fuere del
agrado de la Univ. = Para ver un Memorial del obre-
ro menor pidiendo a la Univ. lo recorra mediante
las razones que expresa = Para ver varias Cartas

del D.^o Ayala relativas a acreditar la
falta de salud que le impide asistir a la
Catedra: sobre todo resolver lo mas conve-
niente. Nadie falta fha. Cuenca 10 de Di-
ciembre 1775.

D.^o D.^o Luis Casariego

ppa 

Otro: En Claustro Pleno: Para ver el informe
a la Junta relativo a la solicitud del D.^o
Cavero para que nose admita a oposicion de la
Catedra de Prima de Quimica y la Univ.^o de Salta-
do al Catedratico de Quimica Experimental =
Otro: En Claustro de Diputados para oír
una Memoria del Sr. ^{mo} D.^o  pidiendo
el mes de Gracia fha ut supra =

AVSA



SEÑORES.

	* Valdivia.	
Rector.	* Hinojosa.	
Cancelario.	* Miranda.	
* Navarro.	* Arias.	
* Madariaga.	* Cisneros.	
* Cartagena.	Mota.	* Cuesta.
* Toledano.	Alvarez.	* Secades.
* Muñoz.	* Mintegui.	* Recacho.
Carpintero.	Castro.	* Medina.
Bajo.	Pando.	Otero.
Alba.	* Sierra.	* Zepa.
* Robles.	Salazar.	* Campal.
Perez.	* Barcena.	Fuentes.
* Oliva.	Almeida.	
Rico.	Candamo.	
Roldan.	Gorordogoicoa.	
Alba.	* Ocaña.	
* Nieto.	Cea.	
Sanchez.	* Fernandez.	
Natividad.	Cortés.	* Ortiz.
* Ocampo.	Ramos.	* Garcia.
* Forcada.	Mariño.	* Martel.
Peña.	* Herrero.	* Lecuna.
* Alonso.	Cantero.	Duro.
* Arango.	Peralbo.	Sampelayo.
* Sanpere.	Castañon.	Pesquera.
Herrero.	Nuñez.	Chaves.
* Encina.	Mayo.	<i>Dom. ²</i>
Ramos.	Piñuela.	<i>Solvi</i>
Oviedo.	Zatarain.	<i>Diputados</i>
Vazquez.	Alvarez.	<i>S. do Grandia</i>
Ayala.	Valdemoros.	<i>B. do Castello</i>
García.	Casaseca.	<i>B. do Montero</i>
Alonso.	Delgado.	<i>B. do Carnal</i>
Salas.	* Rafols.	<i>Consejo</i>
* Caballero.	Casaseca Merchan.	<i>cuarg</i>
Diaz.	Casaseca Thomé.	<i>Exa Merito</i>
* Ridoces.	Roldan.	<i>Conda do</i>
* Yanguas.	Monsalvé.	<i>Echaque</i>
Ximenez.	Bermejo.	<i>cuadras</i>
Sta. Marina.	Bara.	<i>Cuoxeno</i>
Reirruard.	Osés.	<i>Que donde</i>
* Ayuso.	Arrieta.	
Texerizo.	Son do	
Campo.	Grad. de campo	
	Saso da	
	Almuni.	
	Axel	



3
Clavtro Pleno el 11 de Dic. de 18.

Leida la Cedula de S. M. tambien la R. Provision
al Consejo, por la que S. M. concede a Sr. Juan Nietro
el orden de la Cruzada la incorporacion
de siete Cursos de Th. que ha ganado en su orden, y
le dispensa todo lo demas que sea necesario afin de que
queda recibia por esta Univ. los Grados de B. & D.
y D. de su facultad. Tentada la Univ. de
su contenido para votar en la forma sig. de

1.ª Pena que se que cumpla y execute.

2.ª Encom.

1.º Sr. Don Juan de
2.º Sr. Don Juan de

Tenido convinieron todos los V. del Clavtro

20.º 70
p.

Despues se hizo una Carta orden al Consejo, por
la que S. M. inconguencia de lo Representado por
esta Univ. para que haga oposicion ala Catedra de
Prima de Leyes el S. vacante en esta Univ. con
una hora deleccion, en vez de hora y media, conbiene
en que por ahora se lea solo una ora desta Cate-
dra y demas de Prima desta Univ. cuya R. Carta
orden ala letra es como se sigue

Tentada la Univ. de su contenido para
a votar en la forma sig. de



Penã que se cumpla 78^{ta}

D. mo. Marques D.

D. mo. A. D.

D. mo. L. D.

D. mo. Cavallero D.

D. mo. Maria D.

D. mo. Joana D.

D. mo. Paulo D.

Y tenerto convinieron todos los^{os} del Claustro
a excepción del D. mo. Navarro que votó de
de via entender solo para esta Catedra

Sease el D. mo. Acuendo.



Acuerdos del Pleno del 11 de Dic. de 18

Que se guarde cumpla y execute la R.^a Prov.^{on} del Consejo, por la que S. M. concede la incorporacion de siete Curas de H.^a a S. Juan Bautista del orden de la Cruzada, dispensandola todo lo demas q. sea necesario a fin de que pueda recibir los Grados de B.^a S.^o y D.^o en la facultad de Th.^a por esta Univ.^o

Que se que cumpla y execute la R.^a Carta orden del Consejo por la que se concede a la Univ.^o pueda hacerse oposicion con una ora de leccion a la Ca. de Prima de Leyes de Toro vacante, como tambien a las demas Catedras de Prima

~~Mano de ...~~

~~... Vinofosa~~

~~Reduccion~~

Sec.^o

[Faint handwritten signature]

[Vertical handwritten text on the left margin]

[Faint vertical handwritten text in the center margin]





Ciento treinta y seis maravedis.

SELO TERCERO, CIENTO TRENTA
Y SEIS MARAVEDIS, AÑO
DE MDCCLXXV NOVENTA
Y CINCO.

M, Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga
licia, de Mallorca, de Menorca, de Se
villa, de Cerdeña, de Cordoba, de Breaga,
de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya
y de Molina &c. Por quanto por fi
Francisco Moraleda representó ante
nos el del nuevo Consejo el memorial
del tenor siguiente. M. P. S. Fi Fran.
Moraleda Procurador general del
orden de nra Señora de la merced Redem
cion de Camibos en nombre de ella, an
te N. A. con el debido respeto comparece
y Dice: que mediante la necesidad que

hay de Graduar en Religión en la
Universidad de Salamanca que se
ceda a los demas en este honox ha
destinado deute fin el Provinciale
de la de Castilla, al P. lector de
Teología fr Juan Riestra, hijo de la
misma Provincia para que reciba
los grados de Bachiller, licencia
do y Doctor en dha Universidad,
mas como segun el nuevo plan de
estudios de aquella Universidad
sea preciso admitir siete cursos a sus
aulas publicas para poder obtener
dhos grados, en esta atencion. Supli-
ca et. V. A. se sirba abilitar, e incor-
porar en ella los siete años de teo-
logia que el referido Padre Riestra
estudio en la Religion, suplenandole

al mismo tiempo todo lo que sea
preciso para poder obtener dhos grados,
segun y como ha dipensado ya V. A.
semejantes gracias a otros Individuos
de varias Religiones. Aueraxo Señor
comerbe a V. A. en su mayor grandera
para bien de la Monarquia. Mexced.
calzada de Madrid treinta de Octu-
bre de mil Setecientos noventa y cinco.
Mmi Poderoso Señor. A. L. P. de V. A.
Fray Francisco Moraleda Prior ge-
neral de la Mexced. Yvinto por los
del nuestro Consejo el referido me-
monial, con lo informado en el
asunto por el Rector y Clauro de
la Universidad de Salamanca, en

AVSA

Veinte y quatro de Noviembre
proximo, por decreto que probeyeron
en dos de este mes, se acordò expedir
esta merced. Por la qual
y por lo proveido en iguales instan-
cias, concedemos a Fr. Juan Pierra
la incorporacion en la Universidad
de Salamanca, de los siete cursos de
teologia que ha ganado en su orden,
y le supleniamos todo lo demas que
sea preciso y necesario, a fin de que
pueda recibir en ella los grados de
Bachiller Liz. do. y D. en dha facultad,
todo en la forma que se solicita en el
memorial que ba inserto. Fue en es-
ta merceda voluntad. Dada en esta

Dia a tres de Diciembre de mil Setecientos
noventa y cinco.

Yo el Sr. D. Pedro de Alarcon
Caxascaja
Lebrada
Virey
D. Bernito
Puente
E

Yo el Sr. D. Juan de Alarcon
Munoz S. del Rey mio y su Lr. de Camara la

hice escribir por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Yo el Sr. D. Leon. Marques
Domingo
de Jor



Yo el Sr. D. Leon. Marques
Munoz S. del Rey

Dos treinta y N. A. sesibe convocar a Fr. Juan Bienta, en
un D. y m. de la Universidad de Salamanca, los siete cursos de
teologia que ha ganado en su orden, para que
pueda tener en ella los grados de Bachiller, Lic. y
Doctor en dha facultad.
Yo no ja
Gov. e.

Correos
AYSA
SALAMANCA

Leida en Dowtro Pender N^o 2
Jm. de 1795



N.º 2 de Dizebre de 1795.

10

Muy Sr. mio y Duño. Habindose
dado cuenta al congo del capitulo de era del
Universidad, sobre que la ora y media de lec-
cion a las oposiciones de las Catedras de Pri-
ma que ragen, se reduzca solo á una hora,
ha resuelto como pedimos, y se queda estendien-
do la oñ que es regular se comunigue por
este correo, lo que advierto á Vm para su
inteligencia; y no ocur. en el dia otra cosa, se
reparte de Vm el mas ab.º de J.º de S.º de S.º

Bernardo Joni. Alvarez



Sr. D.º Josef de la Cruz

7 12

En representacion de 5 de Septiembre de este
año pidio V.S. al Consejo se sirbiese declarar
que se desempeñaran los ejercicios de Oposi-
cion a la Catedra de prima de Leyes de Toro
vacante por jubilacion del D.^r D.ⁿ Pedro Na-
barro, y a las demas Catedras de Prima,
con una hora de leccion, y otra de argumen-
tos con puntos de 24, quedando al arbi-
trio de los Opositores poner tercer argu-
mento si gustasen, mediante que asi se practica en las Oposiciones de las
otras Catedras, y aun de las Freyendas de
las Catedrales, debiendo por esta razon ha-
cerse lo mismo con las Catedras de Prima,
aque con Opositores Catedraticos de grande
merito, y de muchos años de enseñan-
za, pero de crecida hedad que debilita
su memoria y sus fuerzas, y no les per-
mite estar hablando continuamente,
y con incomodidad por espacio de hora
y media con perjuicio gravissimo de su
salud, y aun de su vida. Jenturado este

Supremo Tribunal de las fundadas razo-
nes que V.S. hace presentes, y de lo expues-
to en el asunto por el señor fiscal, se
ha verbido deferir por ahora a lo que
V.S. pretende.

Lo que participo a V.S. & orden al
Consejo para que disponga su cumpli-
miento, dandome aviso al recibo de
esta para ponerlo en su noticia.

Dios guarde a V.S. m. a. Madrid 1.^o
& Diciembre de 1795.

Juzme Muñoz

J. P. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA



Supremo Tribunal de las Indias
nos que V.S. hace presente que lo expone
es en el asunto por el señor fiscal
ha admitido defensas por ahora a lo que
V.S. previene.

de que se mande a V.S. de orden
de V.S. que se ponga en cumplimiento
nada de lo que se manda a lo que se
esta para que se entienda notoria
de que se mande a V.S. en a. Madrid
1795

Leida en Chancero como de
Diciembre de 1795

Real orden del Consejo por lo que
dehere V.S. a q. la hora i media
de leer en la Opinion a las Causas
de Primera, sea de una hora, con otras
de argumentar quedando en arbitrio de
los Opusculos poner el tercero argumentar
No.

